



# Resolución Jefatural N°00380-2010-INIA

10 DIC. 2010  
Lima, .....

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Título IV: Del Régimen Administrativo del Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Instituto Nacional de Innovación Agraria - CAFAE-INIA aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00109-2008-INIA de fecha 22 de abril de 2008, establece que el CAFAE-INIA, está integrado por los siguientes miembros: Un representante del Titular del INIA en la sede central y órganos descentralizados, quien actuará como Presidente; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, quien actuará como Secretario; el Jefe de la Oficina de Contabilidad, o el que haga sus veces, quien actuará como Tesorero, y tres representantes titulares de los trabajadores del INIA, eligiéndose a uno de ellos para las actividades de secretaría;

Que, el artículo 12º del acotado Reglamento, únicamente establece que la Oficina de Recursos Humanos, coordinará la designación o ratificación del Presidente del CAFAE-INIA, la misma que se efectuará por Resolución del Titular del INIA, acto administrativo realizado en la designación del Presidente del CAFAE-INIA en representación del Titular del INIA, recaido en la persona del Secretario General del INIA Ing. José Agustín Enrique Polo Miranda, conforme se ha indicado en la Resolución Jefatural N° 00267-2009-INIA de fecha 09 de noviembre de 2009;

Que consecuentemente, los cargos directivos de Secretario y de Tesorero en el CAFAE-INIA, deben ser ocupados de manera directa y sin advertencia documentaria, por los encargados o responsables de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Contabilidad, sin que para ello sea necesario mencionarlos en las Resoluciones Jefatales de sus designaciones para los cargos administrativo-institucional como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y como Jefe de la Oficina de Contabilidad, respectivamente;

Que, sin embargo, el Registrador de la Oficina Registral IX Sede Lima, en la Esquina de Observación del Titulo N° 2010-00700738 de fecha 03 de diciembre del 2010, respecto a la inscripción del cuadro directivo del CAFAE-INIA, manifiesta que los nombramientos y remociones de los directivos del CAFAE-INIA deben estar acreditados en resolución jefatural de conformidad con lo señalado por el artículo 5.6 de la Resolución N° 015-2002-SUNARP-SN que regula las inscripciones de los CAFAEs;

Que el inciso 5.6 del artículo 5º de la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN sobre "Criterios para la inscripción de los CAFAEs de los Organismos Públicos", establece que "... para la inscripción de la ratificación o modificación del Reglamento Interno, constituye título suficiente, la copia autenticada por Fedatario de la Oficina Registral correspondiente o quien haga sus veces, consignado los datos del numeral anterior de la parte pertinente del acta en el que conste el acuerdo de la ratificación o modificación según sea el caso...";

Que a pesar de lo explicado en el considerando precedente y para superar el impasse de apreciación e interpretación de la acotada norma legal por parte de el Registrador Público, se hace necesario ampliar los alcances de la resolución jefatural de designación en cargos directivo institucional de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, consignándose que también debe ocupar el cargo de Tesorero del CAFAE-INIA para el ejercicio que se inicia o que culmina;

Que la Resolución Jefatural N° 00314-2009-INIA de fecha 16 de diciembre del 2009, en su artículo segundo se encargó a partir del 25 de noviembre de 2009 al CPC. Ysmael Quezada Carbajal, como responsable de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, debiendo ampliarse su alcance en el sentido que también debe ocupar el cargo de Tesorero del CAFAE-INIA, para el periodo vigente al emitirse la Resolución Jefatural citada, y para los periodos subsiguientes en caso mantenga el cargo de responsable de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración – OGA del INIA;

Que por Resolución Jefatural N° 00376-2010-INIA de fecha 09 de diciembre del 2010 se ha encargado para los días 09 y 10 de diciembre del 2010, la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, al Director General de la Dirección de Investigación Agraria del INIA, Ing. Segundo Manuel Sigueñas Saavedra;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración, y de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.**– Ampliar los alcances del artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 00314-2009-INIA de fecha 16 de diciembre del 2009, en el sentido de que el **C.P.C. Ysmael Quezada Carbajal** responsable encargado de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, también debe ocupar el cargo de Tesorero del Comité del CAFAE - INIA, para el periodo del 2008 al 2010.

**Registrese y Comuníquese.**



ING. CESAR ALBERTO PAREDES PRIMA

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria